

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GRAZZIANI BURDESE, NORBERTO ANTONIO, legajo N° 08-10963, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignatura en el ciclo lectivo 1984, sin tener sus correlativas, las cuales fueron aprobadas por Resolución de Equivalencia N°587 de fecha 17/04/84.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GRAZZIANI BURDESE, NORBERTO ANTONIO, legajo N° 08-10963, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó asignaturas en el ciclo lectivo 1984, sin tener sus correlativas las cuales fueron aprobadas por Resolución de Equivalencia N°587 de fecha 17/04/84.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

247

UTN FRRo
65

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica